

21. **Verificar el cumplimiento de la asistencia técnica prestada por la Secretaría de Educación Departamental de Córdoba con las necesidades del cliente:** El Funcionario designado del Área de la SED CÓRDOBA o el grupo de trabajo encargado para prestar o coordinar la asistencia técnica verifica que la asistencia brindada apoya al fortalecimiento de la gestión y cumple con los requisitos del Municipio no certificado o del Establecimiento Educativo que recibió la asistencia. Si no cumple con los requisitos establecidos se ejecuta el subproceso N01.04. Control de producto no conforme, y si cumple o se recibe el producto conforme se continúa con la actividad 22.